SA．2．17．92
3．5．92 S．d．
22.92 S．N．
7.92 I．D．

ORD． HO $\qquad$
ANT．Fresentacion de 10．01．92．

MAT．Incidencia tributaria en formacion de sociedat con tractual minera que se in入しょ．

## SANTIAGD，


：DIRECTOR DEL SERVICID DE IMPUESTQS INTERNOS
： XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1．－Se Fa recibido en esta Direccion sur presentacion indicada en el antecedente，en la que expresa que su representada opera actualmente el proyecto XxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxXXXXXXXXXXXX y se encuentra，ademas，en la etape de desarrollo del proyecto VVVVVVVVVVV．

Manifiesta a continuación，que el proyecto vvvvvvvvvvv se desarrollaxá en conjunto con otro inversionista que no participará en la actual actividad de la Compañia，para lo rual se esta procediendo a la division de la Compañía Minexa $X \bar{X} X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X \quad$ ，solicitando para dicha división la autorizacion xespertiva a este Servirio．

Una vez practicada la division，se radicará el proyecto VVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVVV ，，，a que postexiormente se transformara en sociedad contractual minera aon la emisión de dos series de acriones．La serie＂A＂será suscrita por los actuales accionistas de la xxxxxxxxxxxxxxxxx ； xxxxxxxxxxxxxxxxxx ，y correspondera a un capital de aproximadamente USS 30.000 .000 ，que dara derecho al $80 \%$ de las utjlidades．La serie＂B＂，sera susprita por un nuevo inversionista $y$ correspondera a un capital de aproximadamente USS 50.000 .000 ，que dara derecho al $20 \%$ de las utilidades．

Finalmente expresa，que al momento de la liquidacion de la sociedad，el accionista de la serie＂E＂，otorgara a los accionistas de la serie＂A＂，una opcion paxa adquirir，contra el pago de una suma nominal．una cantidad tal de sus acciones，de manera que el haber social de la empresa se distribuya en una proporcion de $20 \%$ para el accionista de la serie＂B＂，y de un 80\％para los accionistas de la serie＂A＂．

De acuerio con lo manifestado，solicita un pronunciamiento de esta Direccion，en cuanto a la incidencia tributaxia de las oferaciones precedentemente descritas．
2. - Sobre el Farticular, Gabe expresar lo siguiente:
a) En relacion con la suscripción de las acciones series "A" Y "B" emitiねas por la sociedad contractual vvvvv a vvvvvvVvvVVVvvvv , se expresa que no se produce efecto tributario alguno gara esta, toda ver que resperto de las sociedades no constituye renta el valor de los aportes recibidos, ello de acuerdo oon lo dispuesto por el NO 5 del antlculo 17 de la Ley de la Fentar.

Ahora bien, a los socios de la sociedad contractual minera tampoco se les produce efecto tributario con motivo de la suscripcion de las acciones, por cuanto estas se emiten pox los valores efectivos de los aportes de capital de cada socio, atin cuando en el caso que se analiza, la distribucion de las utilidades no guarde relacion con los respectivos aportes incorporados a la sociedad, ya que para los fines tributarios, dichas personas deben tributar con el impuesto Global Complementario o Adioional, en relacion con las cantidades efectivamente retiradas, sin importar la Froporción de sus aportes en el patrimonio de 1a empresa.
b) Respecto de la incidencia tributaxia que producixia el ejercicio de la opción de compra de las acciones serie "B", a que tendrian derecho los socios de la serie "A", al momento de produrirse la liquidacion de la sociedad, cabe expresar, y tal como Ud. 10 señala en su presentacion, que para los socios de la serie "A", constituira un incremento patrimonial sujeto a las reglas generales de la Ley de la Renta todo aquel mayor valox por solyre el monto efectivo de sus aportes que obtengan con motivo de la liquidacion de la sociedad, considexandose para tales afectos como aporte efectivo, el valor en que adquiriexon las acciones tanto de la serie "A" como las de la serie "B".

Saluda a Ud,


## CCF/asmg

## DISTRIBUCION:

- $\quad$ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx x $x \times X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X$ XXXXXXXXXXXXXXXXX
- SECRETARIA DEL DIRECTOR
- SUBDIRECCION HORMATIVA
- DEPTO. DE ASESORTA JURIDICA
- DEPTO. DE IMFUESTOS DIRECTOS
- oficina de partes

